

# COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

## *ORDEN DEL DÍA*

**1.-** Pase de lista.

**2.-** Lectura del Proyecto de Dictamen, por virtud del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en el artículo segundo transitorio del Decreto que expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de marzo de dos mil catorce, Declara la entrada en vigor de ese ordenamiento en el Estado de Puebla, atendiendo la gradualidad establecida en los artículos transitorios de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, a partir del día veintiuno de mayo de dos mil catorce, conforme a los Decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado de fechas veintisiete de junio de dos mil once y trece de septiembre de dos mil trece; y en su caso aprobación.

**3.-** Propuesta del Plan de Trabajo; y en su caso aprobación.